

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 22 de enero de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con lo requerido por la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en procedimiento ordinario número 492/2018, seguido en dicha Sala a instancias de don José Antonio Casado Baeza, contra la Resolución de 22 de marzo de 2018, dictada por la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de mayo de 2009, que aprueba la lista definitiva de aprobados del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Ingeniería Técnica de Minas de la Junta de Andalucía (A2.2005), y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados abajo relacionados para que puedan personarse como demandados en el Procedimiento abreviado número 492/2018, seguido ante la Sección Primera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de este anuncio.

26.222.117-R
48.925.041-Q
30.210.890-E
44.037.052-X

Sevilla, 22 de enero de 2019.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»